COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Caazapá, 06 de octubre de 2021

Señora:
Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera, Directora
Sexta Región Sanitaria
Presente:

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el PBC Requisitos de participación y Criterios de Evaluación, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:

Que, en el marco del Procedimiento para la Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Equipos **CD N° 3/2021**, se presentaron tres ofertas.

Que evaluadas las mismas, este COMITÉ EVALUADOR, en virtud al Art 28 de la ley 2051 de Contrataciones Públicas y Dto. Regl. Nº 2992/2019, RECOMIENDA la ADJUDICACION a la (s) firma(s): "**RV SERVICE,** por un monto de Gs. 27.905.000 (Guaraníes veintisiete millones novecientos cinco mil).

Se adjunta documentos.-

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Jorge G. Belotto A.
Analista de Sistemas

Lic.Jorge Gustavo Belotto
Representante de la Sección.
Informática Regional

Lic. Aldo G. Gómez P.
Representante de la
Administración Reg.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGION SANITARIA
Caazapá
PATRIMONIO

Lic. Jorge Richard Amarilla
Representante de la Sección.
Patrimonio Regional

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS" ID N° 395.551.-

En la Ciudad de Caazapá, Capital del Sexto Departamento de Caazapá, a los **treinta** días del mes de **setiembre** del año **DOS MIL VEINTIUNO**, siendo las 07:20 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, para la correspondiente evaluación, análisis y posterior recomendación de adjudicación de ofertas del llamado **CD N° 03/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS" ID N° 395.551,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 24 de setiembre de 2021. El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 06** de fecha 23 de abril de 2021 **POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS", ID N° 395.551.**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución D.G. N° 06,** de fecha 23 de abril de 2021:

- **Lic. Jorge Gustavo Belotto**, representante de la Sección de Informática Regional.
- **Lic. Jorge Richard Amarilla**, representante de la Sección de Patrimonio Regional.
- **Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta,** representante de la Dirección Administrativa Regional.

ANTECEDENTES:

Al efecto del análisis del Cumplimiento de las exigencias establecidas para los oferentes, así como las modalidades del proceso, forma parte de la presente acta, la Carta de Invitación y demás documentos que se detallan seguidamente:

Resolución D.G. N° 06/2021 de fecha 23 de abril de 2021, **"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 PARA LA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS – I.D. Nº 395.551 .**----------

Se ha solicitado la verificación de los documentos del llamado a CD N°03/2021 Servicios de Mantenimiento y Reparaciones, ante la Dirección Operativa de Contrataciones, Nivel Central con mesa de entrada N°72475 en fecha 27/04/2021.----------

Se ha comunicado el inicio del Proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Expediente N° 314530 de fecha 15/09/2021, con numero de PAC 395.551.----------

La Apertura de Sobres fue realizada en fecha 24 de setiembre de 2021 a las 08:20 hs, conforme consta en Acta de Apertura de Sobres labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte de la presente evaluación.-----

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTRARIA

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Nº 395.551 por un importe de Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes) según el programa anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costos, como lo establece el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 10 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y se encuentra Aprobado en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2021.

Lic. Jorge G. Belotto
Analista de Sistemas

Lic. Jorge R. Amarilla
Jefe de Patrimonio
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Region Sanitaria - Caazapá

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 24 de setiembre junio de 2021, 08:20 horas, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas, la que se detallan a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. COPY BOLAÑOS Declaración Jurada Monto: G. 1.600.000 FOLIADO DEL 01 al 21.-	**22.347.000**
2. RV SERVICE. Declaración Jurada Monto: G. 2.500.000 FOLIADO DEL 01 al 19.-	**13.755.000**
3. BOSS CONSULTORES Declaración Jurada Monto: G. 3.000.000 FOLIADO DEL 01 al 07.-	**14.535.000**

OFERTAS TARDIAS: Se deja constancia que no se han desechadas ninguna oferta por llegada tardía.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES: Ninguna.

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y en el pliego de bases y condiciones:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta Debidamente Extendida	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	COPY BOLAÑOS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	RV SERVICE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	BOSS CONSULTORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Jorge [illegible] Belotto A[illegible]
Analista de Sistemas

Lic. [illegible] Amarilla
Jefe de Patrimonio
Sexta Region Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez [illegible]
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Region Sanitaria Caazapá

En la Sección Datos de la Licitación, Garantías: instrumentación, plazos y ejecución. Dice textualmente: *En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía. Y no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP.*

Se realiza el cálculo del porcentaje establecido en el SICP 5% sobre los valores máximos de los lotes presentados en cada oferta.

La Empresa Copy Bolaños presenta en su Declaración Jurada de garantía de mantenimiento de oferta por valor de Gs. 1.600.000. Cotiza lote 1 y lote 3; los valores máximos de los lotes 1 y 3 asciende a la suma de Gs. 37.000.000; su garantía debe ser de Gs. 1.850.000.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **rechazar** la oferta de La Empresa Copy Bolaños por no cumplir con los requisitos sustanciales del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP:

En la Verificación de no estar en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, el comité evaluador verifica la página web www.contrataciones.gov.py, portal del Sistema de información de las contrataciones públicas donde se constata de que las empresas no se encuentran inhabilitadas, por lo que se puede proseguir en el análisis de las ofertas.

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

INFORME SINARH				
VERIFICACION DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
N°	Empresa	Representante Legal	C.I. N°	SINARH
1	RV SERVICE	Rodolfo Ramón Villalba Almada	4.382.797	No Figura
2	BOSS CONSULTORES	Juan Pablo Samaniego	4.516.436	No Figura

Lic. Jorge G. Belotto A.
Analista de Sistemas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA Caazapá PATRIMONIO

Jorge R. Amarilla
Jefe de Patrimonio
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez Ramírez
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Region Sanitaria Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA Caazapá ADMINISTRACION

El comité a través de la página SINARH ingresó a verificar que los mismos no se encuentran en las prohibiciones de los del inc. A) y B) del Art. 40 de la Ley 2051/03. (Dichas documentaciones se adjuntan y forman parte del expediente)

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS OFERTADOS: De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del artículo 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por los oferentes que han cumplido con los documentos de carácter sustancial, observándose errores aritméticos en la oferta presentada por la Empresa BOSS Consultores, en el **Lote 1** los siguientes ítems:

Item	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1,1	1	200.000	300.000
2			
2,1	1	40.000	60.000
2,4	1	40.000	120.000
2,5	1	60.000	60.000
4			
4,6	1	140.000	160.000

Totalizando el Lote 1 la suma de Gs. 13.370.000.

En el proceso de comparación de ofertas se obtuvo el siguiente resultado:

EMPRESAS	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
RV SERVICE	13.370.000	9.515.000	4.240.000
BOSS CONSULTORES	13.370.000	9.920.000	4.615.000

La firma RV SERVICE, presentó mejor oferta en precio en el lote: 2 y 3.----------
Las Empresas RV SERVICE Y BOSS CONSULTORES, presentan el mismo precio en el lote 1.

APLICACION DE MARGEN DE PREFERENCIA: En este punto, se realizó la verificación en el portal del MIC, donde se observa que la Empresa RV SERVICE puede beneficiarse con la aplicación del beneficio, según el siguiente cuadro extraído de la Ventanilla Única de Exportación http://www.vue.gov.py,

VUE
VENTANILLA ÚNICA DE EXPORTACIÓN

TETÃ MBAE'APOPY HA ÑEMU
Ministerio de INDUSTRIA Y COMERCIO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	113188		703807	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 17:18:23	43827977	VILLALBA ALMADA RODOLFO RAMON
Servicio	113187		703806	VerCertificado	Autorizado,	06/09/2021 17:17:32	43827977	VILLALBA ALMADA RODOLFO RAMON
Servicio	96101		651355	VerCertificado	Autorizado,	15/01/2021 15:18:48	43827977	VILLALBA ALMADA RODOLFO RAMON
Servicio	91428		513798	VerCertificado	Autorizado,	09/11/2020 14:33:40	43827977	VILLALBA ALMADA RODOLFO RAMON
Servicio	35245		446670	VerCertificado	Autorizado,	20/07/2018 18:57:59	43827977	VILLALBA ALMADA RODOLFO RAMON
Servicio	27247		423314	VerCertificado	Autorizado,	13/02/2018 16:59:42	43827977	VILLALBA ALMADA RODOLFO RAMON
Servicio	26359		427998	VerCertificado	Autorizado,	15/12/2017 16:55:16	43827977	VILLALBA ALMADA RODOLFO RAMON
Servicio	15775		389735	VerCertificado	Autorizado,	30/05/2017 18:24:41	43827977	VILLALBA ALMADA RODOLFO RAMON

Total Row Count in Report- 8
Row(s) 1 - 8

Lic. Jorge G. Belotto A.
Analista de Sistemas

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGIÓN SANITARIA
Caazapá
PATRIMONIO

Jorge R. Amarilla
Jefe de Patrimonio
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria Caazapá

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
VI REGIÓN SANITARIA
Caazapá
ADMINISTRACIÓN

Conforme al Art. 64 de la Ley 2992/19 b) Margen de Preferencia Local: Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Ninguna de las Empresas se encuentra domiciliadas en el territorio departamental de la convocante.

LOTE	BOSS CONSULTORES	Margen de preferencia 40%	PRECIO FINAL
1	13.370.000	5.348.000	18.718.000
2	9.920.000	3.968.000	13.888.000
3	4.615.000	1.846.000	6.461.000

Luego de aplicar el margen de preferencia del 40% correspondiente, por contar con Certificado de Producto de Origen Nacional conforme al Art. 2° de la Ley 6575/2020; según cuadro comparativo y que forma parte del informe, quedan las ofertas de la siguiente manera:
La oferta más baja en los lotes: 1, 2, y 3 Empresa RV SERVICE.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Conforme se visualiza en el cuadro precedente, no se observan que los precios Unitarios ofertados por las Empresas **BOSS CONSULTORES Y RV SERVICE** se encuentran por encima del precio referencial.

LOTE	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO REFERENCIAL	BOSS CONSULTORES			RV SERVICE		
			PRECIO UNITARIO	DIF.	% DE VARIACIÓN	PRECIO UNITARIO	DIF.	% DE VARIACIÓN
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	13.460.100	13.370.000	90.100	1%	13.370.000	90.100	1%
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CPU - UPS	9.515.000	9.515.000	0	0	9.920.000	- 405.000	-4%
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	4.285.000	4.240.000	45.000	1%	4.615.000	- 330.000	-8%

Lic. Jorge G. Belotto A.
Analista de Sistemas

Lic. Jorge R. Amarilla
Jefe de Patrimonio
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria Caazapá

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN: Conforme a lo dispuesto en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y en el pliego de bases y condiciones. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***.

REQUISITOS DOCUMENTALES	BOSS CONSULTORES	RV SERVICE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,.	NO CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	NO CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal Vigente	NO CUMPLE	CUMPLE

En este punto el Comité de Evaluación ha solicitado por nota y remitido vía correo electrónico a la Empresa BOSS CONSULTORES y RV SERVICE los documentos requeridos en el PBC y no presentados con su oferta. La Empresa BOSS CONSULTORES acusa recibido al correo remitido por el comité evaluador en fecha 04/10, trascurrido el tiempo establecido en la nota no presenta ningún documento. Se adjunta reporte del correo.

Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **rechazar** la oferta de La Empresa BOSS CONSULTORES por no cumplir con los requisitos del PBC, en virtud a lo establecido en los Artículos 59°, 60°, y 63° del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

La Empresa RV SERVICE presento todas las documentaciones requeridas.

Una vez presentadas y verificadas todas las documentaciones solicitadas, se prosiguió con la evaluación.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones:

Documentos Formales	RV SERVICE
DOCUMENTOS LEGALES **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta Constancia SIPE N° 1659609
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Presenta Constancia SIPE N° 1659609
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

Lic. Jorge G. Belotto A.
Analista de Sistemas

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Region Sanitaria - Caazapá

Jorge R. Amarilla
Jefe de Patrimonio
Sexta Región Sanitaria Caazapá

1. CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Capacidad Financiera de las Empresas Oferentes, de conformidad a los *CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.*

Para contribuyentes de IRPC/IRE SIMPLE.

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2018, 2019.

RV SERVICE	AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO
INGRESO	329.940.911	1,12	408.017.456	0,99	1,05
EGRESO	293.924.508		414.146.656		

En este punto la Empresa RV SERVICE cumple con los parámetros establecidos en cuando a capacidad financiera según el cuadro precedente.

Requisitos documentales	RV SERVICE
Formulario 106 de los años 2018, 2019, para contribuyentes del IRPC	CUMPLE

2. Experiencia Requerida:

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Impresora, Fotocopiadora y Aire Acondicionado con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:2 últimos de años años 2019 y 2020.

RV SERVICE						
LOTES	Total Oferta	30 % Monto requerido	Copia de facturaciones y/o recepciones finales			
			2019	2020	Promedio	Cumple/No cumple
LOTE 1	13.370.000	4.011.000	7.530.000	7.992.000	7.761.000	Cumple
LOTE 2	9.920.000	2.976.000	108.075.000	4.542.000	56.308.500	Cumple
LOTE 3	4.615.000	1.384.500		20.097.800	10.048.900	Cumple

Presenta Facturas Nros: 1150, 1152, 1178, 1185, 1348, 1451, 1455, 1457, 1509 – 1190, 1316, 1326, 1327, 1456, 1458, 1463, 1466, 1471 – 1512 y1514.

Luego de analizar en detalle los documentos referentes a Experiencia requerida en el PBC, se concluye lo siguiente:

Documentos Formales	RV SERVICE
EXPERIENCIA REQUERIDA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida 2019/2020.	CUMPLE
Certificado de buen cumplimiento de contratos Y/O constancia de servicio satisfactorio sobre SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS ITEM SOLICITADOS formalizadas con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2019-2020)	CUMPLE

Lic. Jorge G. Belotto A.
Analista de Sistemas

Jorge R. Amarilla
Jefe de Patrimonio
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Region Sanitaria - Caazapá

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Capacidad *Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Contar con personal técnico idóneo propuesto para realizar los trabajos objeto de la presente contratación.
Deberá contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio

Documentos solicitados	RV SERVICE
CAPACIDAD TECNICA	**CUMPLE/NO CUMPLE**
Listado del personal técnico idóneo propuesto para realizar los trabajos objeto de la presente contratación. (Para todos los Lotes)	CUMPLE
DD.JJ. de contar con todos los equipos, materiales e insumos necesarios para el servicio. (Para todos los Lotes)	CUMPLE

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación y en el Art. 61° - Método de Evaluación del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas", se deduce lo siguiente:

Que, considerando y ajustando a las disposiciones legales y la programación Anual de Contrataciones (PAC) N° 395.551, cuyo monto estimado para esta contratación para el **Año 2021**: asciende a la suma de **Gs. 50.000.000 (Cincuenta millones de guaraníes**). Con FF 30, siendo el método de adjudicación por LOTE;

El comité de Evaluación RECOMIENDA a la Dra. Nadia Zunilda Riveros Vera Directora de la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2021 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EQUIPOS"**, destinadas a la Sexta Región Sanitaria – Caazapá, conforme el siguiente detalle:

RV SERVICE.

Lote	Descripción	U.M.	Presentación	Cantid.	Precio Unitario (IVA incluido)
1	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS	Unidad	EVENTO	1	13.370.000
2	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CPU - UPS	Unidad	EVENTO	1	9.920.000
3	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	Unidad	EVENTO	1	4.615.000
	TOTAL				**27.905.000**

Son Guaraníes, veintisiete millones novecientos cinco mil.

CONCLUSIÓN:

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Jorge G. Belotto A.
Analista de Sistemas

Lic. Aldo Gaspar Gómez Peralta
Jefe Departamental Administrativo
Sexta Región Sanitaria

Jorge R. Amarilla
Jefe de Patrimonio
Sexta Región Sanitaria Caazapá

Empresa	Lotes Adjudicados	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
RV SERVICE	1, 2 y 3	Gs. 27.905.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA Incluido)		**Gs. 27.905.000**

Monto total adjudicado (IVA incluido)*: son guaraníes veintisiete millones novecientos cinco mil.*

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, en la ciudad de Caazapá, Republica del Paraguay, a los seis días del mes de octubre del año 2021, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.-

Lic.Jorge Gustavo Belotto
Representante de la Sección.
Informatica Regional

Lic. Jorge G. Belotto A.
Analista de Sistemas

Lic. Aldo G. Gómez P.
Representante de la
Administración Reg.

Lic. Jorge Richard Amarilla
Representante de la Sección.
Patrimonio Regional

Lic. Gladys Margarita Román D
Encargada de SUB UOC.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá Sub UOC

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá ADMINISTRACION

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL VI REGION SANITARIA REPUBLICA DEL PARAGUAY Caazapá PATRIMONIO